



UNIDAD TECNICA MUNICIPAL

Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Tels.2654-8183 / 26548184



UTM	PROYECTO	CONTRATISTA	LUGAR	MONTO	FECHA DE PAGO
034/2019	SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE LA ESCUELA ARNULFO CANTARERO LOPEZ (SEGUNDA ETAPA) , UBICADO EN BARRIO SUYAPADE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES. EL CUAL CONSTA DE UNA LONGITUD DE 30.5 METROS LINEALES Y UNA ALTURA DE 2.70 METROS.	OMAR ANTONIO MEJIA GUEVARA	BARRIO SUYAPA, SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES	LPS. 189,292.00	29 -03-2019


Ing. Nelson Pineda
Jefe de la Unidad Técnica Municipal

MUNICIPALIDAD
Santa Cruz de Yojoa
UTM
UNIDAD TECNICA
MUNICIPAL
La Nueva Santa Cruz



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes
Honduras, Centro América
Tels. 2654-8183/2654-8184

CONTRATO DE OBRA

UTM-MSCY- 034/2019

Nosotros, **MARLON JAVIER PINEDA LEIVA**, identidad No.0510-1976-01002, mayor de edad, casado, Hondureño, Lic. Administración de Empresa, con domicilio y residencia en el Municipio de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y Representante Legal de La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, según acuerdo del Tribunal Supremo Electoral, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de **SANTA CRUZ DE YOJOA** y para celebrar toda clase de actos y contratos, denominado **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte el señor **OMAR ANTONIO MEJIA GUEVARA** mayor de edad, Hondureño, soltero, con tarjeta de identidad No. 0510-1979-01035, con domicilio en Aldea La Guama, Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, actuando en su condición de Comerciante Individual de **"MULTISERVICIOS MEJIA GUEVARA"** denominado de aquí en adelante **EL CONTRATISTA**; por este acto acuerdan celebrar como al efecto celebran el presente contrato bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** por este medio contrata los servicios del CONTRATISTA para que realice los trabajos que a continuación se detallan: **SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL DE LA ESCUELA ARNULFO CANTARERO LOPEZ (SEGUNDA ETAPA), UBICADO EN EL BARRIO SUYAPA DE ESTE MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE YOJOA, CORTES. EL CUAL CONSTA DE UNA LONGITUD DE 30.5 METROS LINEALES Y UNA ALTURA DE 2.70 MTS.**

ANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
26	M2	TRAZO Y NIVELACION	L. 75.00	L. 1,950.00 ✓
90	M2	DEMOLICION DE CERCO EXISTENTE, REMOCION Y LIMPIEZA	L. 328.00	L. 29,520.00 ✓
40	M2	DEMOLICION DE ACERA EXISTENTE, REMOCION Y LIMPIEZA	L. 210.00	L. 8,400.00 ✓
14	M3	EXCAVACION ZAPATA CORRIDA	L. 394.00	L. 5,516.00 ✓
66	M2	CONFORMACION DE TERRENO	L. 150.00	L. 9,900.00 ✓
9.5	M3	RELLENO Y COMPACTACION DE ZAPATA CORRIDA	L. 168.00	L. 1,596.00 ✓
30.5	ML	ZAPATA CORRIDA (0.5X0.25 MT) CONCRETO 3000 PSI (4#4, #3@25 CM)	L. 930.00	L. 28,365.00 ✓
30.5	ML	SOLERA INFERIOR DE HUMEDAD 0.15X0.2 MT 4#3 Y #2@20 CM	L. 395.00	L. 12,047.50 ✓
30.5	ML	SOLERA SUPERIOR DE CIERRE 0.15X0.2 MT 3#3 Y #2@20 CM	L. 345.00	L. 10,522.50 ✓
35	ML	CASTILLO K-1 (0.15X0.15 MT) 4#3 Y #2 @ 15 CM	L. 328.00	L. 11,480.00 ✓
40	M2	ACERA DE 2" DE ESPESOR DE CONCRETO	L. 280.00	L. 11,200.00 ✓
7	M2	SOBREELEVACION DE BLOQUE DE 6" FUNDIDO, CON BASTONES DE #4 @ 0.4 MTS	L. 655.00	L. 4,585.00 ✓
78	M2	PARED DE BLOQUE DE 6" VISTO Y SISADO A UNA CARA	L. 695.00	L. 54,210.00 ✓
TOTAL				L. 189,292.00 ✓

Total.....Lps. **189,292.00**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total de este contrato es de Lps. **189,292.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS)**, Se pagará Según avance de obra. **CLAUSULA TERCERA: RETENCION DEL 12.5%:** en cumplimiento al Art #50 de la Ley del Equilibrio Financiero y la protección

Social se deducirá del monto total del contrato el 12.5 %, en el caso de que el contratista este sujeto al régimen de pagos a cuenta en la SAR, deberá presentar su respectiva constancia vigente. **CLAUSULA CUARTA: PERIODO DE EJECUCION Y ORDEN DE INICIO:** El presente contrato dará inicio el día 16 de Febrero al 01 de Marzo del año 2019. **CLAUSULA QUINTA: ALCANSE DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA se compromete a entregar el trabajo con todas las especificaciones antes descritas. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.-** EL CONTRATISTA presentara a la Municipalidad una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 15% del monto total del contrato la que será por LPS 28,393.80 para garantizar la finalización del mismo en tiempo y forma. **CLAUSULA SEPTIMA: RESERVACION DE DERECHOS DE SUPERVISION;** es expresamente convenido con el contratista que esta Municipalidad se reserva los derechos de supervisar los trabajos objeto de este contrato durante el periodo de ejecución, mediante supervisor que a efecto se designe. **CLÁUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCICION DEL CONTRATO:** Serán causas de rescisión del contrato las siguientes: a) No iniciar a más tardar en cinco (5) días el trabajo contratado. b) Abandono definitivo del proyecto sin causa justificada. c) No atender instrucciones oficialmente giradas por LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL:** EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que utilice para la ejecución del contrato en referencia. Asimismo, EL CONTRATISTA libera de toda responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **CLAUSULA DECIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que puedan surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, EL CONTRATISTA renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EL CONTRATISTA** para efecto de todas las obligaciones que contrae por medio de este instrumento, se somete a la competencia de los Tribunales competentes. En caso de acción judicial, renuncia al derecho de recurrir de cualquier resolución providencia o sentencia que se pronunciare en el juicio o juicios que se promovieren en su contra, de sus incidentes y dependencias y específicamente si se promoviere juicio ejecutivo, renuncia al derecho de apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y demás providencias alzables en el mismo, y será depositaria de los bienes que se le embarguen, la persona que LA MUNICIPALIDAD designe a quien releva de la obligación de rendir fianza y cuentas. Las costas procesales que ocasionaren el juicio, o juicios que en razón del presente contrato se promovieren, serán a cargo del CONTRATISTA, aunque conforme a las reglas generales no fuere condenada a ellas. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ACTIVIDADES MAL EJECUTADAS:** Todo contratista que haga una actividad del proyecto mal ejecutada deberá realizarla nuevamente y el contratista correrá con todos los gastos que la misma ocasione y con previa orden del Ingeniero Supervisor **CLAUSULA DECIMA TERCERA:** Las partes aceptan en todo. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en la Ciudad de Santa Cruz de Yojoa, Departamento de Cortes, el 15 de Febrero del año 2019.



LIC. MARLON JAVIER PINEDA
ALCALDE MUNICIPAL



OMAR ANTONIO MEJIA GUEVARA
CONTRATISTA



UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA) MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DE YOJOA

Santa cruz de Yojoa, departamento Cortés
HONDURAS, CENTROAMÉRICA
Tels.: 2654-8183/ 2654-8184



CONSTANCIA

El suscrito Jefe de la Unidad Municipal Ambiental de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** en el mes de **MARZO** del año 2019 **NO** realizo contrataciones por parte de esta Unidad.

Para constancia se firma la presente en la ciudad de Santa Cruz de Yojoa, departamento de Cortes, en fecha 10 de abril del año 2019.



EDMUNDO DANTES HERRERA
JEFE UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL